

calle Calvario, número 27 E), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien de referencia, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Pleno.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Número de expediente: Enajenación 2/2009.

2. *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Vivienda unifamiliar sita en calle General Palafox, número 9 (anteriormente identificado como camino Calvario, número 5, o calle Calvario, número 27 E): Planta baja y primera para uso de vivienda y un sótano destinado a garaje; dispone también de un jardín en la parte posterior del solar, desde el que se accede al sótano. El solar tiene una superficie de 96 metros cuadrados, aproximadamente (6 metros de fachada por 16 metros de fondo). La parte que da hacia la calle General Palafox está ocupada por la vivienda, que ocupa una superficie aproximada en planta de 57 metros cuadrados (6 metros de fachada y 9,5 metros de fondo). El resto de la superficie en planta está ocupada por un jardín situado en la parte posterior de 39 metros cuadrados, aproximadamente (6 metros de anchura y 6,5 metros de fondo). La superficie útil entre las dos plantas es de 89,20 metros cuadrados. La distribución es la siguiente: Planta baja: distribuidor, aseo, cocina, salón y escalera acceso a primera planta; planta primera: escalera de acceso desde planta baja, distribuidor, baño y tres habitaciones (antes cuatro). En planta baja está el sótano de uso para garaje y cuarto de calefacción, de 50 metros cuadrados útiles y 57 metros cuadrados construidos (como las plantas alzadas). Tiene una antigüedad aproximada de veintiséis años, encontrándose en buen estado de conservación.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 141.075 euros, al alza.

5. *Garantía provisional:* 4.232,25 euros (3%).

6. *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Oficinas del Ayuntamiento de Botorrita (Zaragoza).
- Domicilio: Calle Fontana, número 2.
- Localidad y código postal: Botorrita 50441.
- Teléfono: 976 142 022.
- Telefax: 976 142 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último para la presentación de la documentación para licitar.

g) Correo electrónico: [aytobotorrita@terra.es](mailto:aytobotorrita@terra.es).

7. *Requisitos específicos del contratista:* Conforme a pliego de cláusulas (capacidad, aptitud para contratar, etc.).

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOPZ y/o en el perfil del contratante. De ser sábado o inhábil el último día del plazo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Ayuntamiento de Botorrita.

—Domicilio: Calle Fontana, número 2, Botorrita (Zaragoza).

—Localidad y código postal: Botorrita 50.441.

10. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Calle Fontana, número 2.

c) Localidad: Botorrita.

d) Fecha: Décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 12.00 horas, salvo circunstancias excepcionales, en que el señor alcalde, por decreto de convocatoria de la Mesa, modifique el horario.

11. *Otras informaciones:* Ver pliego e informe del arquitecto municipal.

12. *Gastos de anuncios:* A cuenta del adjudicatario.

13. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":* No procede.

14. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.aragon.es](http://www.aragon.es) y correo del Ayuntamiento: [aytobotorrita@terra.es](mailto:aytobotorrita@terra.es).

Botorrita a 2 de diciembre de 2009. — El alcalde, Timoteo Ortillés Gracia.

## CADRETE

### Núm. 18.967

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria decimocuarta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, someter a infor-

mación pública por plazo de veinte días el convenio urbanístico para la delimitación del sector de uso residencial de suelo urbanizable no delimitado "La Noguera", adaptado a la citada Ley 3/2009, de 17 de junio, elevándose posteriormente al Pleno del Ayuntamiento, órgano administrativo competente, para su ratificación.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, quedando el expediente en las oficinas municipales para que cuantas personas se sientan interesadas puedan examinarlo y, en su caso, deducir alegaciones.

Cadrete a 18 de diciembre de 2009. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

## CADRETE

### Núm. 161

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cadrete para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.163.226,52 euros y el estado de ingresos a 4.163.226,52 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cadrete a 30 de diciembre de 2009. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

## CALATAYUD

### Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 5 de Calatayud

### Núm. 185

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio para el año 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este ente, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Estado de gastos

##### A) Gastos por operaciones corrientes:

- Gastos de personal, 15.034,80.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 25.128.
- Gastos financieros, 155.

##### B) Gastos por operaciones de capital:

- Inversiones reales, 1.000.

Total Gastos, 41.317,80 euros.

#### Estado de ingresos

##### A) Ingresos por operaciones corrientes:

- Transferencias corrientes, 40.292,80.
- Ingresos patrimoniales, 25.

##### B) Ingresos por operaciones de capital:

- Transferencias de capital, 1.000.

Total de ingresos, 41.317,80 euros.

#### Plantilla de personal

##### A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Total plantilla: Uno.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Calatayud a 21 de diciembre de 2009. — El Presidente, Ignacio Muñoz Algás.